

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1323
Radicado:	760013110012-2022-00070-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	BETTY LOPEZ ROSERO
Demandado:	PATRICIA MACIAS PEREZ, NELLY YULIETH MACIAS BALANTA, JUAN CARLOS MACIAS LEON Y JULIO CESAR MACIAS SANCHEZ EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS JULIO MACIAS CUELLAR
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Allega la parte actora la constancia de la notificación personal a los señores JULIO CESAR MACIAS VALENCIA, YOJAN MACIAS VALENCIA y JOHN ERVING MACIAS VALENCIA, de la que se desprende que la misma fue realizada en debida forma, por lo que SE REQUIERE para que se proceda con la notificación mediante aviso, conforme los parámetros establecidos por el artículo 292 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fcd68fc35d1bad16ca8fdd78d2000e349ec19ac3637813aaf98ea76e4bada3**

Documento generado en 08/06/2022 01:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>